



C.E. Nº 169296

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO No.368/2008.-

Montevideo, **11 AGO. 2008**

VISTO: el Proyecto de Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la firma del referido Instrumento;-----

ATENCIÓN: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase a la señora Ministra de Educación y Cultura Ingeniero María Simón, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile.-----

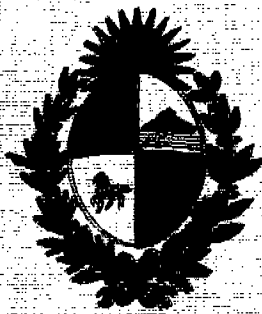
2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

1/2






TABARE VAZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

 QUE CONFIERE Pleno Poder a la señora Ministra de Educación y Cultura Ingeniero María Simón, para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la firma del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los _____ días del mes de _____ de dos mil ocho.

